



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



RESOLUCIÓN CNPT 4/2021

Buenos Aires, 03 de febrero de 2021

Vistos,

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT; las Resoluciones CNPT 23/2020, 27/2020, 32/2020, 34/2020, 41/2020.

Considerando,

Que los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que las rendiciones de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2020 fueron tratadas y aprobadas en plenarios ordinarios del CNPT;

Que la rendición correspondiente a los meses de julio-diciembre del año 2020 fue tratada en el plenario ordinario del día de la fecha.

Resuelve:

- 1.- Aprobar la rendición de cuentas correspondientes a los meses de julio-diciembre del año 2020;
- 2.- Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;

Firmado: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Armoa, Miguel Alejandro; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico.